

<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA I.N.C.U.C.A.I.</b>		<b>Nº 04/2020</b>
<b>CARACTER:</b> Revisión Contable		<b>Fecha: 28/05/2020</b>
		<b>SISAC Nº: 3</b>
<b>TEMA:</b> Cumplimiento de la Resolución Nº 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2019. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN Nº 01/2020 y 02/2020 - GNICI, RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA del 05/12/2019, Disposición Nº 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2019-28-APN-CGN#MHA del 18/12/2019.		
<b>PLAN ANUAL DE AUDITORIA: 2020</b>		<b>Proyecto Nº: 2</b>
		<b>Pág.</b>
I.	<b><u>INTRODUCCION</u></b>	1
II.	<b><u>OBJETO DE LA AUDITORIA</u></b>	1
III.	<b><u>ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA</u></b>	1
IV.	<b><u>MARCO DE REFERENCIA</u></b>	2
V.	<b><u>ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME</u></b>	4
VI.	<b><u>CONCLUSION</u></b>	4
 <b><u>AGREGADOS:</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo I: Detalle Analítico IA Nº 04/2020 Res.10/06 SGN.</li> <li>• Anexo II: Instructivo de Trabajo SIGEN Nº 02/2020 GNICI.</li> <li>• Anexo III: Seguimiento de las Observaciones de Ejercicios Anteriores actualizadas en el I.A. Nº 04/2020.</li> <li>• Anexo IV: EX-2020-10094144-APN-DA#INCUCAI (20/02/2020) Ref. Presentación Cierre de ejercicio 31/12/2019 (Información Contable y Financiera del Instituto al 31/12/2019 presentada a la CGN).</li> </ul>		

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 04 / 2020**

### **RESOLUCION N° 10/2006 SGN – CUENTA DE INVERSION 2019**

**Tema:** Cumplimiento de la Resolución N° 10/06 - SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) referida a la Cuenta de Inversión. Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2019. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2020 y 02/2020 - GNICI, RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA del 05/12/2019, Disposición N° 71/10 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN), sus modificatorias y DI-2019-28-APN-CGN#MHA del 18/12/2019.

#### **I. INTRODUCCION**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN y el Instructivo de Trabajo SIGEN N° 02/2020 GNICI.

#### **II. OBJETO DE LA AUDITORIA**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

#### **III. ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante el mes de febrero a mayo del corriente año, y la tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del INCUCAI.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y verificación de su posterior regularización.

- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, en los cuadros correspondientes.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2019.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Otros procedimientos adicionales que el Auditor Interno Titular consideró necesarios para cumplir adecuadamente con el objetivo de la auditoría, en función a las características del INCUCAI.

Asimismo, se efectúa el seguimiento de VEINTE (20) Observaciones de Informes de Auditoría emitido en Ejercicios Anteriores y pendiente de regularización al 31/12/2019, relacionado con temas incluidos en la Cuenta de Inversión.

#### **IV. MARCO DE REFERENCIA**

La RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2019; la Disposición N° 71/10 - CGN estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables al cierre del ejercicio 31/12/2019.

- Ley N° 24.156 Ley de Administración Financiera.
- Decreto N° 1344/07 - Reglamentario de la Ley 24.156.
- Decreto N° 1030/2016 - Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Ley N° 27.467 Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2019.
- Decisión Administrativa N° 12/2019 Determina la distribución administrativa del Presupuesto de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2019.

- Resolución N° 25/1995 de la Secretaria de Hacienda, aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- Resolución N° 473/1996 de la Secretaria de Hacienda, aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de estados contables.
- RESOL-2019-213-APN-SECH#MHA, establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- Disposición N° 71/2010 de la Contaduría General de la Nación (C.G.N.), aprueba el Manual de cierre de cuentas del ejercicio anterior y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- Disposición N° 56/2011 C.G.N. - Modifica y complementa la Disposición N° 71/2010 de la CGN.
- Disposición N° 1/2012 C.G.N. - Sustitución de Cuadros de Cierre del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Resolución 81/2012 C.G.N. - Marco conceptual del circuito de gastos del e-Sidif.
- Disposición N° 20/2013 C.G.N. – Aprueba Plan de Cuentas APN.
- Resolución 200/2013 S.H. – Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Disposición N° 02/2016 C.G.N. – Manual de Cierre de Ejercicio Anual y sus modificatorias.
- Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoria Interna Gubernamental.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las unidades de auditoria interna para la auditoria de la documentación referida a la Cuenta de Inversión.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2020 GNICI, Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo SIGEN N° 02/2020 GNICI, Lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoria de la Cuenta de Inversión 2019.

#### Otras normativas que dan características particulares al Instituto

- Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
- Decreto reglamentario N° 16/2019 - Reglamenta la Ley N° 27.447.
- RESOL-2018-112-APN-INCUCAI#MS - Fija el Fondo Rotatorio Año 2018.
- RESFC-2019-66-APN-D#INCUCAI - Fija el Fondo Rotatorio Año 2019.

#### **V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME**

Se exponen en **Anexo I** (Detalle Analítico I.A. N° 04/2020 Resolución N° 10/06 SGN - Ejercicio 2019).

## VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente** con las aclaraciones expuestas en el punto V para asegurar la calidad de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019.

Asimismo, del seguimiento de VEINTE (20) observaciones incluidas en Informes de Auditoría correspondientes a ejercicios anteriores y ejercicio presente relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión y pendientes de regularización al 31/12/2019, se informa:

Situación de las Observaciones al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Cantidad de Observaciones	Porcentaje respecto al Total Analizado	Ver Detalle en:
Regularizadas de ejercicios anteriores	5	25 %	Anexo I y III
En Trámite actualizadas	15	75 %	Anexo III
T O T A L	20	100%	
Observaciones incorporadas en el Ejercicio	0		Anexo I

Ciudad de Buenos Aires, 28 de mayo de 2020.

**ANEXO I**  
**DETALLE ANALITICO I.A. N° 04/2020**  
**RESOLUCION SIGEN N° 10/2006**  
**EJERCICIO 2019**

**SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES**

**Observaciones Regularizadas**

Área Temática: Estados Contables

**a. IA N° 3/2016 Observación N° 2**

Se constató del detalle analítico de facturación de Planilla Excel del área contable, que la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación Total Pesos 1.596.545.46 (U\$s 182.020), No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio. Correspondiendo al 31/12/2015 a \$ 1.596.545.46 a la cotización por U\$S a \$ 12,94. Ajuste por Diferencia de Cambio Correspondería a \$ 776.995,34.

**Impacto Bajo**

**Comentario del Auditor:** Desde los estados contables cerrados al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior. Lo propio se hizo también en los estados contables cerrados al 31/12/2019.

**b. IA N° 05/2016 Observación N° b.**

Con relación con la facturación de costos de procuración por búsqueda de donantes de CPH solicitadas desde el exterior se reitera la Observación 2 del IA N° 03/2016 "Cuenta de Inversión 2015": "...la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación. No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio..."

**Impacto Medio**

**Comentario del Auditor:** Desde los estados contables cerrados al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior. Lo propio se hizo también en los estados contables cerrados al 31/12/2019.

**c. IA N° 01/2017 Observación N° 1 – Regularizada en IA N° 1/2020**

De la revisión realizada surge que el Inventario de Bienes de Uso debe ser actualizado ya que contiene parque informático de antigua data, bienes defectuosos, mal estado, robados, etc. que deben darse de baja del Inventario.

### **Impacto Medio**

**Comentario del Auditor:** Durante el transcurso de los años 2018 y 2019 se fue realizando las acciones necesarias para la baja y donación de los bienes con la consecuente actualización del Inventario de Bienes del INCUCAI. IA N° 1/2020

**d. IA N° 4/2017 Observación N° 2 – Regularizada en IA N° 1/2020**

Se advierte demora en la tramitación de las actuaciones necesarias para disponer de los activos declarados en desuso o de rezago, por lo que los bienes se acumulan e impiden un uso más apropiado de los espacios de guardado, que podrían destinarse a otros destinos necesarios, en atención a las limitaciones edilicias del Organismo. Control deficiente de actividades y recursos.

### **Impacto Bajo**

**Comentario del Auditor:** Al cierre del ejercicio 2019 se dieron por finalizados los trámites correspondientes a los bienes declarados en desuso o rezago. Dichos trámites constan en los Expedientes papel Nros 267/17-2, 611/17-5, y 1003/17-9, los Expedientes Digitales EX-2018-26131570-APN-DA#INCUCAI y EX-2019-09041608-APN-DA#INCUCAI. IA N° 1/2020.

Área Temática: Información relativa a los registros extrapresupuestarios

**e. IA N° 01/2018 Observación N° 1 – Regularizada en IA N° 11/2019**

Inconsistencias del sistema informático aplicativo del submódulo de cobranza de órganos, tejidos y de CPH del que surge que ante la consulta del documento del comprobante recibo emitido, el sistema modifica la fecha de emisión a la fecha de la consulta o de reimpresión.

### **Impacto Medio**

**Comentario del Auditor:** Ante la reimpresión del comprobante, se verificó que la fecha del documento se corresponde con la fecha de creación del mismo. Se advierte como diferencia entre el original• y la copia que la metodología de numeración del recibo se expresa diferente, ejemplo 0002-00002204 y 2-2204. IA N° 11/2019

## **OBSERVACIONES DEL PERIODO**

No se efectúan observaciones en el presente informe de auditoría.

## **CONCLUSIÓN**

Del análisis efectuado para evaluar el control interno del sistema de información presupuestario y contable y la metodología utilizada para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019, se puede concluir que el INCUCAI llevó adelante

razonablemente las tareas para la confección de la Cuenta de Inversión conforme a las pautas fijadas por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

Se pudo observar que el organismo le dio tratamiento a los hallazgos de periodos anteriores evidenciando una tendencia positiva en el seguimiento de los mismos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno.

Los aspectos que están pendientes de fortalecer para lograr un adecuado ambiente de control son los referidos a la consolidación de las herramientas informáticas para la gestión administrativa y un mayor seguimiento y control de la evolución de la cartera de cuentas corrientes (Rubro Créditos y Deudas), la Dirección de Administración ha comprometido un curso de acción para la regularización en el corto plazo del presente aspecto.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de mayo de 2020.

**ANEXO II**  
**INSTRUCTIVO DE TRABAJO SIGEN Nº 2/2020**

**Anexos A, B, C del  
Instructivo de Trabajo SIGEN Nº 2/2020  
correspondientes a:**

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR  
DE ABLACION E IMPLANTE**

**I.N.C.U.C.A.I.**

**ANEXO A - IT SIGEN N° 2/2020**
**Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable**
**Calificación de los Sistemas Informáticos**

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-Sidif	04/2017		x		B2)4	5/2009
CONTABILIDAD	e-Sidif	10/2013		x		B2)4 C1)1 C1-C2-C3-C4	5/2009 2/2015 3/2016
	Planillas Excel	01/1996					
	BAPIN	01/2018					
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U.	01/2005	x				
	COMPR.AR	01/2018	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	01/1996		x		4 B)10 2-3 -b 1	5/2009 4/2010 3/2016 5/2016 7/2019
	S.L.U.	01/2005					
	S.I.N.T.R.A.	06/2010					
RECURSOS HUMANOS	SIREPEVA Reper - SINAPA	10/2006	x				
	RCPC – Reg.Central Pers.Contratado	01/2003					
	ARISMENDI	11/2003					
	LUE	05/2018					
	LOYS	05/2018					
METAS FÍSICAS	e-Sidif	07/2011	x				
JUICIOS	Ninguno		x				
BIENES DE USO	Planillas Excel	01/1997		x		5	2/2008
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	04/2005		x		b	1/2017
UEPEX	No aplica						

FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	01/1996				B2)4 B)10 C)1)1	5/2009 4/2010 2/2015
	Planillas Excel	11/2005		x		3 b	3/2016 5/2016
ADMINISTRATIVO	GDE	02/2018		x		1	01/2019

**Notas:**

(1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

**ANEXO B - IT SIGEN N° 2/2020**

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
<b>Cuadro 1</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos)</b>							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
<b>Cuadro 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X						
<b>Cuadro 6</b>	<b>Estado de la Deuda Pública Indirecta</b>	N/A						
<b>Cuadro 7.1</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional</b>	X						
Anexo	Créditos		X		C)4	X		3/2016 3/2017 4/2018 3/2019
Anexo	Deudas		X		C)4	X		3/2016 3/2017 4/2018 3/2019
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables</b>		X		B)2 C)1)1	X		5/2009 2/2015
<b>Cuadro 12</b>	<b>Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria</b>	X						
<b>Cuadro 13</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado</b>	N/A						
<b>Cuadro 13.1</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales</b>	N/A						
<b>Cuadro 13.2</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias</b>	N/A						
<b>Cuadro 13.3</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero</b>	N/A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/ Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°

Comprobante	Evento de Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A						

## FONDOS FIDUCIARIOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento-Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	N/A						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.		X		C)5	X		3/2016-3/2017

**Calificación de la Información complementaria**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL SAF	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados		X		B)2)4 1-3	X		05/2009 3/2016
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

**Nota:**

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX , Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

**Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2019**

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	Impacto			Área Responsable	Recurrente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.			X	DA			X	NO-2020-31589706-APN-DA#INCUCAI

**Nota (2) - Tipología (Disp. N° 35/2002 CGN):**

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

**ANEXO C - IT SIGEN N° 2/2020**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

Observaciones Alto Impacto	Acciones Encaradas
IA N° 3/2004 Obs 5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAL DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: Durante el ejercicio 2019 se evaluó la contratación de un seguro para los activos no afectados a uno, lo que derivó en su no conveniencia por razones presupuestarias. Sin perjuicio de ello, durante el ejercicio en curso se analizará nuevamente la posibilidad de la referida contratación. IA N° 1/2020
IA N° 2/2008 Obs B.2.2 c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAL del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: De acuerdo a la normativa vigente AABE implementará el sistema de Inventario (Inventario de Bienes Muebles y Semovientes: IByS) de manera progresiva. Dicho inventario está bajo la órbita de la Dirección Nacional de Registro de Bienes Inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Se analizará durante el presente ejercicio la posibilidad de utilizar una licencia hasta tanto se implemente efectivamente en este Instituto dicho sistema de Inventario. IA N° 1/2020
IA N° 5/2009 Obs B.2.4 Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAL DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: "Se reitera que para el caso de "Otros Créditos" se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. También se insiste que en lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios" se cuenta con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. Se encuentra en desarrollo la implementación de un sistema informático para procesar la gestión de facturación y cobranzas de CPH."
IA N° 12/2019 Obs. 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo	No se produjeron avances. Se evaluará en el proyecto de auditoría "Evaluación del proceso de compras y contrataciones"

<p>análisis.</p>	
<p>IA Nº 7/2019 Obs. 1: No se cuenta con un sistema de información que permita establecer la trazabilidad entre los recursos generados por las jurisdicciones según los diferentes conceptos y las transferencias realizadas a las mismas.</p>	<p>Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: A partir del 01/05/2019, se instrumentó el subconcepto PAGOS Y LIQUIDACIONES, dentro del módulo II del Sistema SINTRA. Este ítem permite identificar la facturación realizada por las jurisdicciones, la gestión de cobranza, los recursos percibidos en la fuente de financiamiento 12, los gastos generados por la Provincia y reconocidos por INCUCAI y la correspondiente transferencia efectuada a las distintas jurisdicciones de acuerdo a su saldo disponible, registrando de esta manera la trazabilidad de todo el procedimiento. IA Nº 1/2020</p>

**ANEXO III**  
**SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN INCORPORADA A LA CUENTA DE INVERSIÓN Y ACTUALIZADAS EN EL IA N° 04/2020**

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. N° 04/2020	Estado actual al cierre IA N° 04/2020
1	3/2004	7	Impacto Alto	5) Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos	Dir de Administ		Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: Durante el ejercicio 2019 se evaluó la contratación de un seguro para los activos no afectados a uno, lo que derivó en su no conveniencia por razones presupuestarias. Sin perjuicio de ello, durante el ejercicio en curso se analizará nuevamente la posibilidad de la referida contratación. • IA N° 1/2020	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>
2	15/2004	1	Impacto Medio	g) Se detectó que no se aplica manual de procedimientos para el Sector Tesorería y Caja Chica. (Obs. N° 1 Inf 15/2004)	Dir de Administ - Dpto Compras tesoreria	La Dirección de Administración informo que la Tesorería General 1.- Que se implemente el manual de procedimientos en un plazo de tiempo razonable a efectos de normalizar las rutinas administrativas del sector.de la Nación aprobó los manuales de procedimientos de Fondos Rotatorios, Custodia de Títulos, y Valores en Garantía.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: Si bien la Tesorería continúa trabajando en la confección de circuitos internos tendientes a actualizar e incorporar las nuevas modalidades de pago brindadas por la Tesorería General de la Nación, además de aplicar las nuevas herramientas tecnológicas, no cuenta aún con personal especializado para la redacción de los manuales en cuestión, lo que dificulta la concreción del objetivo propuesto. • IA N° 1/2020	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
3	02/2008	B.2.2	Impacto Alto	c) El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno. (Inf. 2/2008 Obs. Nº B.2.2)	Dir de Administ	Instar los medios necesarios a efectos de implementar el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional para la elaboración del Inventario.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: De acuerdo a la normativa vigente AABE implementará el sistema de Inventario (Inventario de Bienes Muebles y Semovientes: IByS) de manera progresiva. Dicho inventario está bajo la órbita de la Dirección Nacional de Registro de Bienes Inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Se analizará durante el presente ejercicio la posibilidad de utilizar una licencia hasta tanto se implemente efectivamente en este Instituto dicho sistema de Inventario. • IA Nº 1/2020	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>
4	05/2009	B.2.4	Impacto Alto	b) Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. (Inf. 5/2009 Obs. Nº B.2.4)	Dir de Administ	implementar un sistema de registro que abarque cada uno de los rubros que tienen movimientos extrapresupuestarios, a efectos de tener un control más exhaustivo de dichos flujos y que permita efectuar registraciones contables periódicas en el SLU	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: "Se reitera que para el caso de "Otros Créditos" se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. También se insiste que en lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios" se cuenta con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. Se encuentra en desarrollo la implementación de un sistema informático para procesar la gestión	<b>Con Acción Correctiva Informada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
							de facturación y cobranzas de CPH."	
5	04/2010	5	Impacto Medio	d) La gestión de la facturación y cobranzas por los procesos de búsqueda de donante de CPH es la que presenta mayor debilidad debido a que el sustento informático de todo el proceso son planillas Excel. (Inf. 4/2010 Obs. Nº B.3.10)	Dir de Administ	se recomienda implementar dentro del SINTRA la gestión de la facturación, cobranzas y cuentas a cobrar generadas en los procesos de facturación de costos de procuración de CPH, a efectos de mejorar el control interno del circuito y dar respuesta satisfactoria a la magnitud que va tomando año a año la actividad, lo cual implica fortalecer el circuito administrativo y contable, donde el recurso informático del mismo resulta imprescindible.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: "Se encuentra en desarrollo la implementación de un sistema informático para procesar la gestión de facturación y cobranzas de CPH."	<b>Con Acción Correctiva Informada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
6	02/2015	C)1)1	Impacto Medio	f) Con referencia a los Estados Contables del cierre del ejercicio 2014 La debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, acarrea errores que llevaron a observar una sobrevaluación del rubro Otras cuentas a cobrar. IA Nº 02/2015 Obs. Nº C)1)1.	Dir de Administ	sistematizar mediante una herramienta informática confiable la gestión de las cuentas a cobrar.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: "Se reitera que para el caso de "Otros Créditos" se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. También se insiste que en lo relativo a "Venta de Bienes y Servicios" se cuenta con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos. Se encuentra en desarrollo la implementación de un sistema informático para procesar la gestión de facturación y cobranzas de CPH."	<b>Con Acción Correctiva Informada</b>
7	3/2016	1	Impacto Medio	1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273.141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.	Dir Adm - Dpto Contable	Realizar todas las gestiones conducentes a regularizar las cobranzas y/o depuración de corresponder atento la antigüedad de los créditos.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI DEL 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: "En el transcurso del presente ejercicio se trabajará en un plan de reclamos de aquellas facturas pendientes de cobro y, necesariamente, en la depuración de saldos a cobrar descontando las facturas percibidas a la fecha."	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
8	3/2016	2	Impacto Bajo	2) Se constató del detalle analítico de facturación de Planilla Excel del área contable, que la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación Total Pesos 1.596.545.46 (U\$s 182.020), No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio. Correspondiendo al 31/12/2015 a \$ 1.596.545.46 a la cotización por U\$S a \$ 12,94. Ajuste por Diferencia de Cambio Correspondería a \$ 776.995,34.	Dir Adm - Dpto Contable	Verificar la cotización al cierre del ejercicio 2015 y registrar el ajuste para Regularizar la Diferencia de Cambio para su correcta valuación.	Desde los estados contables cerrados al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior. Lo propio se hizo también en los estados contables cerrados al 31/12/2019.	Regularizada
9	3/2016	3	Impacto Medio	1) La necesidad de implementar un Sistema de información de gestión y registro por la debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recuperado de costos de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, en Planillas de Excel que acarrea diversos inconvenientes para la trazabilidad e integridad de las cuentas corrientes en el seguimiento de los distintos estados de Facturación y rendición de cuentas a las jurisdicciones y/o financiadores, que genere reportes periódicos las cuentas corrientes de Facturación Pendientes de cobro, anticuación de créditos y deudas, seguimiento de reclamos, pagos parciales etc., para una mayor transparencia de los procesos involucrados.	Dir Adm - Dpto Contable	Evaluar sistematizar mediante una herramienta informática (aplicativo) que permita la trazabilidad de la operatoria, de la gestión de cuentas a cobrar y a pagar con desagregación de las cuentas corrientes asociadas a las operatorias de referencia.	La DA se encuentra analizando la adquisición de un sistema de gestión adecuado que permita realizar la registración de las cuentas a cobrar por facturación de recuperado de costos de procuración de órganos y tejidos.	Con Acción Correctiva Informada

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
10	3/2016	4	Impacto Bajo	<p>Anexo 7,1 Créditos: Se observan Créditos de muy antigua data año de origen 1999 por \$ 94.495,51 y \$ 41.492,48 Total \$ 135.987,99. Atento la antigüedad de los créditos no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos.</p> <p>Anexo 7,1 Deudas: Se observan Deudas de muy antiguo origen, incluidas en el Rubro de Otras Cuentas a Pagar que surge de la Planilla desagregada de Excel del área Contable, por un Total de \$ 81.194,94. Atento la antigüedad de las deudas no se obtuvo respaldo documental sobre el origen de los mismos.</p>	Dir Adm - Dpto Contable	Deberá analizarse los créditos y deudas de referencia y proceder según corresponda a la Depuración y/o identificación de los deudores y acreedores y su pertenencia, conducentes a la regularización de los créditos y deudas de referencias.	Para el caso de corresponder realizar un ajuste, se elevará al Directorio del Instituto una propuesta de tratamiento del mismo.	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>
11	5/2016	b.	Impacto Medio	Con relación con la facturación de costos de procuración por búsqueda de donantes de CPH solicitadas desde el exterior se reitera la Observación 2 del IA N° 03/2016 "Cuenta de Inversión 2015": "...la composición de los saldos de Facturación al exterior en Dólares (U\$s) su conversión a Pesos (\$) corresponde a fecha de facturación. No se realiza el ajuste a cierre de ejercicio de las Diferencias de Cambio..."	Dir Adm - Dpto Contable	Se mantiene la recomendación efectuada en estado de "En Trámite" en el IA N° 03/2016 "Cuenta de Inversión 2015": <i>Verificar la cotización al cierre del ejercicio 2015 y registrar el ajuste para Regularizar la Diferencia de Cambio para su correcta valuación</i>	Desde los estados contables cerrados al 31/12/2018, se procedió a reexpresar al tipo de cambio al cierre, las facturas de CPH emitidas al exterior. Lo propio se hizo también en los estados contables cerrados al 31/12/2019.	<b>Regularizada</b>
12	01/2017	1	Impacto Medio	a. De la revisión realizada surge que el Inventario de Bienes de Uso debe ser actualizado ya que contiene parque informático de antigua data, bienes defectuosos, mal estado, robados, etc. que deben darse de baja del Inventario.	DA	a. Actualizar el Inventario de Bienes de Uso.	Durante el transcurso de los años 2018 y 2019 se fue realizando las acciones necesarias para la baja y donación de los bienes con la consecuente actualización del Inventario de Bienes del INCUCAI. IA N° 1/2020	<b>Regularizada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. N° 04/2020	Estado actual al cierre IA N° 04/2020
13	01/2017	2	Impacto Medio	b. Las diferentes áreas del INCUCAI, Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, Dirección Médica, Soporte Técnico, PAIER, Comunicación Social, llevan su propio inventario de bienes de consumo, que consiste en planillas Excel y contienen el movimiento de los bienes de consumo correspondientes a cada mes.	DA	b. Analizar la factibilidad de centralizar el Inventario de Bienes de Consumo, excluyendo los insumos médicos y medicamentos, en un área que tenga como responsabilidad el control de los stocks de bienes de consumos y realice la distribución a requerimiento de las diferentes áreas.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: El establecimiento de un área responsable del control de stock general de bienes de consumos y de la distribución a requerimiento de las diferentes áreas no pudo concretarse durante el 2019 a causa de las limitaciones tanto físicas/estructurales como de falta de personal del Organismo. No obstante, resulta útil lo relevado hasta la fecha para proponer una implementación durante el presente ejercicio. • IA N° 1/2020	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>
14	4/2017	1	Impacto Bajo	La falta de cobertura de seguro sobre activos relevantes o de significación económica del Instituto podría comprometer, por ejemplo, en caso de siniestro, el logro de los objetivos propuestos por la Dirección.	DA	Se considera útil evaluar la necesidad, analizando los riesgos y la conveniencia de contar con cobertura de seguro para resguardar adecuadamente los bienes del Instituto, a fin de lograr amparar activos tales como el edificio y equipos médicos e informáticos de significación económica, dado que un eventual daño y posibilidad de arreglo y/o reemplazo de esos bienes podría afectar el logro de los objetivos de gestión.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: Durante el ejercicio 2019 se evaluó la contratación de un seguro para los activos no afectados a uno, lo que derivó en su no conveniencia por razones presupuestarias. Sin perjuicio de ello, durante el ejercicio en curso se analizará nuevamente la posibilidad de la referida contratación.	<b>Sin acción Correctiva Informada</b>

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. N° 04/2020	Estado actual al cierre IA N° 04/2020
15	4/2017	2	Impacto Bajo	Se advierte demora en la tramitación de las actuaciones necesarias para disponer de los activos declarados en desuso o de rezago, por lo que los bienes se acumulan e impiden un uso más apropiado de los espacios de guardado, que podrían destinarse a otros destinos necesarios, en atención a las limitaciones edilicias del Organismo. Control deficiente de actividades y recursos.	DA	Se considera conveniente evaluar la posibilidad de agilizar los trámites necesarios para gestionar el destino de los bienes en desuso o en condición de rezago, hasta su regularización.	Al cierre del ejercicio 2019 se dieron por finalizados los trámites correspondientes a los bienes declarados en desuso o rezago. Dichos trámites constan en los Expedientes papel Nros 267/17-2, 611/17-5, y 1003/17-9, los Expedientes Digitales EX-2018-26131570-APN-DA#INCUCAI y EX-2019-09041608-APN-DA#INCUCAI. IA N° 1/2020	Regularizada
16	5/2017	3	Impacto Medio	Escasa gestión de cobranza y seguimiento de las facturas pendientes de cobro a los financiadores del receptor del órgano	Dir Adm - Facturación - Tesorería	Analizar y evaluar la factibilidad de la utilización de facturas electrónicas con el correspondiente envío de la misma mediante correo electrónico automático a los financiadores que permita el seguimiento en el proceso	Dicha observación se encuentra en seguimiento por el Comité de Control (Acta N° 4 del 24/06/2019, EX-2018-60758085-APN-SIGEN) Si bien se asumió el compromiso de subsanar la situación descripta, aún existen situaciones que impiden su regularización. En este sentido es importante destacar que las facturas emitidas a los financiadores codificados como 15*INCLUIR SALUD (Ex PROFE), 7*SISTEMA PUBLICO DE SALUD y 9*SEGURO DE SALUD representan aproximadamente el 15% del total facturado y no generan cobro alguno. Se recomienda evaluar dicha situación, con el fin de buscar la mejor alternativa que minimice el impacto en la estructura de financiamiento a las jurisdicciones provinciales. IA N° 11/2019	Sin acción Correctiva Informada

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
17	01/2018	1	Impacto Medio	a. Inconsistencias del sistema informático aplicativo del submódulo de cobranza de órganos, tejidos y de CPH del que surge que ante la consulta del documento del comprobante recibo emitido, el sistema modifica la fecha de emisión a la fecha de la consulta o de reimpresión.	DA - DS	a. Observación a: Deberá tomarse los recaudos necesarios a través de la Dirección de Sistemas y la Dirección de Administración deberá realizar las pruebas suficientes de consistencia del sistema que corresponda a todos los comprobantes correspondientes a recibos de cobro en estado de emitidos del sistema SINTRA, considerando que todos los datos en dichos documentos emitidos son datos sensibles por lo tanto no son susceptibles de modificación una vez producida la validación en el sistema. Vgr fecha, importe, beneficiario, concepto, entre otros.	Ante la reimpresión del comprobante, se verificó que la fecha del documento se corresponde con la fecha de creación del mismo. Se advierte como diferencia entre el original y la copia que la metodología de numeración del recibo se expresa diferente, ejemplo 0002-00002204 y 2-2204. IA Nº 11/2019	Regularizada
18	01/2018	2	Impacto Bajo	b. La correlatividad de los números de recibos se compone de la facturas de órganos, tejidos y de CPH. Atento que corresponde a dos fuentes de financiamiento diferentes una presupuestaria, órganos y tejidos, y la otra no presupuestaria, CPH, y a facturas con tipos de códigos distintos, para órganos y tejidos 0004 y para CPH 0005, lo mismo correspondería hacerse con los recibos en dos especies de tipo o subtipos y la correlatividad correspondiente a cada tipo o subtipo	DA - DS	b. Observación b: Se recomienda distinguir los recibos a través de un tipo de código o subcódigo individualizando, por un lado, los recibos correspondientes a órganos y tejidos y por otro los recibos correspondientes a CPH.	Observación con seguimiento efectuado en IA Nº 11/2019: A pesar de haber sido un tema tratado en el Comité de Control (Acta Nº 4 del 24/06/2019, EX-2018-60758085-APN-SIGEN), y que las Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información y de Administración se han comprometido a subsanar la situación descripta, al cierre del presente Informe la situación continúa. Estado: Sin Acción Correctiva Informada. IA Nº 1/2020	Sin Acción Correctiva Informada

Nº	IA	NºObs	Impacto	Resumen del Hallazgo	Area Resp.	Recomendaciones	Situación al Cierre del I.A. Nº 04/2020	Estado actual al cierre IA Nº 04/2020
19	12/2019	3	Impacto Alto	Observación Nº 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.	DA	Arbitrar las medidas correspondientes con el fin de ejecutar los pagos a proveedores, en el marco de la normativa vigente en compras y contrataciones y/o uso del Fondo Rotatorio.	No se produjeron avances. Se evaluará en el proyecto de auditoría "Evaluación del proceso de compras y contrataciones"	<b>Sin Acción Correctiva Informada</b>
20	7/2019	1	Impacto Alto	No se cuenta con un sistema de información que permita establecer la trazabilidad entre los recursos generados por las jurisdicciones según los diferentes conceptos y las transferencias realizadas a las mismas.	DA	Evaluar la posibilidad de implementar una metodología uniforme y sistemática que permita identificar en particular la facturación realizada por las jurisdicciones, la gestión de cobranza, los recursos percibidos en base a las distintas fuentes de financiamiento y conceptos, y su correspondiente transferencia realizada a las distintas jurisdicciones, que permita efectuar un adecuado y oportuno control sobre la gestión de los mismos, garantizando los criterios de suficiencia, pertinencia y oportunidad.	Mediante NO-2020-07143275-APN-UAI#INCUCAI del 17/02/2020 se obtuvo la siguiente respuesta: A partir del 01/05/2019, se instrumentó el subconcepto PAGOS Y LIQUIDACIONES• , dentro del módulo II del Sistema SINTRA. Este ítem permite identificar la facturación realizada por las jurisdicciones, la gestión de cobranza, los recursos percibidos en la fuente de financiamiento 12, los gastos generados por la Provincia y reconocidos por INCUCAI y la correspondiente transferencia efectuada a las distintas jurisdicciones de acuerdo a su saldo disponible, registrando de esta manera la trazabilidad de todo el procedimiento. • IA Nº 1/2020	<b>Con Acción Correctiva Informada</b>